



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/770
9 de julio de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 9 DE JULIO DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS
INTERINO DE LA MISIÓN PERMANENTE DE SUDÁFRICA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

En mi calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, tengo el honor de recordar el comunicado de la Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) los días 19 y 20 de mayo de 1998, y las decisiones de la Duodécima Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Durban (Sudáfrica) los días 2 y 3 de septiembre de 1998, relativas a las sanciones impuestas a Libia,

Asimismo, tengo el honor de referirme a la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 8 de abril de 1999 (S/PRST/1999/10), a las cartas de fecha 20 de abril de 1999, dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, y al informe del Secretario General de 30 de junio de 1999 (S/1999/726), presentado en cumplimiento del párrafo 16 de la resolución 883 (1993) y del párrafo 8 de la resolución 1192 (1998) del Consejo de Seguridad.

En virtud de lo que antecede, el Movimiento de los Países No Alineados tiene el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad estudie con urgencia la posibilidad de aprobar una resolución en que se refleje la decisión mencionada de la Duodécima Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno adoptada en Durban, en particular, la decisión de que "deben levantarse completamente las sanciones una vez los sospechosos hayan comparecido ante los tribunales".

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Christiaan BADENHORST
Encargado de Negocios
Misión Permanente de la República de
Sudáfrica ante las Naciones Unidas
